ORIGINAL

NOTARIA ONCE DE MEDELLÍN Notaria 11 AUTENTICACIONES

Acta de constitución.

Se reunieron el día 25 de julio de 2014. En la ciudad de Medellín, carrera 63 No 44-305 bloque 12 ap. 201 julio 25 de 2014. A las 5 P.M. Los señores:

1-CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA C.C. 42.789.005 Domiciliada en el Municipio Itagui. En la carrera 52 No 74-27.

2-JOHN EDWAR MOSQUERA HUHRTADO C.C. 11.800.524 Domiciliado en el Municipio de Medellín Dirección: carrera 63 No 44-305 Bloque 12 Ap. 201.

3-CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA C.C. 98.517.791. Domiciliado en el Municipio de Itagui

Dirección Carrera 52 A No 72-40.

Acordaron nombrar: a Claudia Patricia Colorado Villa con cedula No 42.789.005 para presidir la reunión. Y al señor John Edwar Mosquera Hurtado c.c. 11.800.524 para actuar como secretario de la reunión.

Se establece la siguiente agenda:

1-Saludo y Presentación de los participantes.

2-Manifestacion de conformar una corporación.

3-Nombramientos y elección.

4-Aceptacion de cargos y/o Voluntad manifiesta.

5-Elaboracion y Aprobación de estatutos.

6-Despedida.

DESARROLLO DE LA REUNION:

1-Se presento y saludo la señora Claudia Colorado, luego el señor John Edwar Mosquera Hurtado, y el señor Carlos Mario Giraldo.

2-El señor Carlos Mario Giraldo, propuso de manera voluntaria; Crear una entidad sin ánimo de lucro; Corporación DIGNIFICAR. La propuesta es secundada por el señor John Edwar Mosquera.

La presidenta Claudia Colorado la coloca en consideración de la asamblea y es aprobada por tres votos a favor y cero en contra.

3-Nombramientos y Elección:

Se procede a nombrar el Representante Legal y demás dignatarios (presidente, vicepresidente y secretario) de la corporación.

El señor John Edwar Mosquera, propone a Claudia Colorado como Representante Legal de la entidad. Corporacion Dignificar. Secunda el señor Carlos Mario Giraldo. Se coloca en votación y obtienen tres (3) votos a favor y cero en contra.

Quedando elegida como representante Legal de la entidad: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA. C.C. 42.789.005.

Luego se procedió a la elección de los demás dignatarios:

Elección de presidente: El señor Carlos Mario Giraldo, propuso a CLAUDIA COLORADO VILLA, es secundado por John Edwar Mosquera Hurtado. Se lleva a votación y obtiene tres votos, cero en contra. Quedando como presidente: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA.

Elección de vicepresidente: La señora Claudia Colorado propone a Carlos Mario Giraldo y es secundado por John Edwar Mosquera Hurtado, es llevado a votación con tres (3) votos a favor y cero en contra.

Quedando como vicepresidente: CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA.

Eleccion de Secretario: El señor Carlos Mario Giraldo, propuso a John Edwar Mosquera Hurtado y es secundado por Claudia Colorado Villa. Se lleva a votación la propuesta y es elegido por tres votos a favor y cero en contra. Quedando como secretario: JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO.

4-La presidente de la Reunión, pregunta a los tres nombrados, si aceptan sus cargos y ellos dicen: Que si. (Se adjuntan cartas de la aceptación del cargo).


NOTARIAT
DOCUMENTO CON ESPACIOS
EN BLANCO AL MOMENTO
DE AUTENTICAR Notaria 11
de Medellín
UNICO


NOTARIA ONCE

Elaboración y aprobación de Estatutos:
se elaboran y aprueban los estatutos de la corporación DIGNIFICAR con tres votos a favor y cero en contra. (se adjunta estatutos).

6-Despedida:

Siendo las 10 P.M. se levanta la sección.

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
Presidente

JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO
Secretario.

CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA
Vicepresidente.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mi, NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, el (la) señor(a): John Edwar Mosquera Hurtado

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 71.600.524 de Medellín y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y la firma que en él aparece es la suya (de la) y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados, para constancia firma:

La impresión dactilar corresponde al dedo indice derecho

15 AGO 2014

República de Colombia
CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVID
NOTARIO TREINTA Y UNO
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Notaria 11

NOTARIA 11 DE MEDELLIN
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Compareció:

COLORADO VILLA CLAUDIA PATRICIA

Quien exhibió: **C.C. 42769005**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Medellin 15/08/2014 a las 04:26:20 p.m. 7hm8i66uyu68h6y7

cris

GOSZGBFPXPBUKLHZ

www.notariaenlinea.com

FIRMA

NOTARIA ONCE DE MEDELLIN
Notaria 11
Notaria
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE

Notaria 11

NOTARIA 11 DE MEDELLIN
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Compareció:

GIRALDO CASTAÑEDA CARLOS MARIO

Quien exhibió: **C.C. 98517791**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Medellin 15/08/2014 a las 04:25:25 p.m. 0lkjoo0jjkutmuj

cris

P4TDK2QIP4VWR7TZ

www.notariaenlinea.com

FIRMA

NOTARIA ONCE DE MEDELLIN
Notaria 11
Notaria
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE

ORIGINAL

Nombre: CORPORACION DIGNIFICAR.

Articulo 1.
Domicilio: Medellín;

Dirección carrera 63 No 44-305 bloque 12 apartamento 201.
Celular 320-6886883.

Articulo 2.
CLASE DE PERSONA JURIDICA: Corporación DIGNIFICAR es una entidad sin ánimo de lucro.

Articulo 3.
CONSTITUYENTES: tres (3) personas.
Claudia Patricia Colorado Villa identificada con cedula No 42.789.005.
Carlos Mario Giraldo Castañeda identificado con cedula No 98.517.791.
John Edwar Mosquera Hurtado identificado con cedula No 11.800.524.

Articulo 4.
Duración: Cien (100) años.

Articulo 5.
ASAMBLEA: Es la máxima autoridad de la corporación. Por lo tanto tiene competencia y jurisdicción sobre todos los asuntos de la misma.
Se reunirá cada dos años, en el periodo comprendido del 1 y el 30 de enero. Y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.

Articulo 6.
Podrá deliberar con quórum mínimo de la 2/3 partes de los miembros. Con voz y voto, y las propuestas, proyectos y acuerdos serán aprobados por la mitad mas uno del quórum de cada sección.

Articulo 7.
Cuando cualquier miembro de la asamblea, no pueda asistir por fuerza mayor comprobada, deberá notificarla por escrito.

Articulo 8.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:
1-Recibir el informe general de gestión y avance de la corporación.
2-Evaluar la gestión de la junta directiva y el representante legal.
3-Aprobar el presupuesto del siguiente periodo más el incremento anual que declare la junta.
4-Aprobar programas de corporación a dos años.
5-Delegar funciones y encargos específicos.

6-Nombrar junta directiva de la corporación.
7-Aprobar en dos debates, la reforma de los estatutos debidamente sustentada y justificada. Como también adiciones estatutarias, en tiempo máximo de 60 días.

Articulo 9.
OBJETIVO:
La Corporación DIGNIFICAR, tiene por objeto el desarrollo integral en la formación de todos los seres humanos en los aspectos sociales, educativos, culturales industriales, tecnológicos, científicos, humanísticos, ambientales, agropecuarios, laborales, artísticos, deportivos, recreativos de bienestar y desarrollo integral, protección y seguridad social que sirvan para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana, teniendo como esencia la capacitación orientación, divulgación, promoción, respeto y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Mediante convenios nacionales e internacionales.

Articulo 10.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:
1. Crear programas que garanticen la protección de la primera infancia y la unión familiar
2. Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos vinculados al área educativa, social, productiva, ecológica, cultural, comunitaria, artística.
3. Realizar eventos recreativos, deportivos y culturales.
4. Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención social.
5. Promover y acompañar procesos organizacionales y de intervención social, de carácter transformador y democrático, en orden a la promoción de la dignidad humana el desarrollo social y productivo.
6. Fomentar el desarrollo cultural, social y económico de la comunidad.
7. Comercializar todo tipo de productos: Alimenticios, aseo, vestuario, herramientas, muebles, papelería, artesanales, textiles, materiales de construcción, implementos deportivos, juguetería, turísticos, combustibles, productos de belleza, calzado, accesorios, lencería, Decoración, Electrodomésticos.

Articulo 11.
FINES:
1.Ejecutar, promover, apoyar, diseñar, crear, dirigir, coordinar, mantener, financiar y/o administrar programas sociales dirigidos a personas naturales o jurídicas ; brindando su apoyo en dinero o especie a otras instituciones especiales de carácter público o privado cuyo objeto exclusivo consista en el desarrollo de fines educativos, culturales, sociales, industriales, tecnológicos, científicos,

humanísticos, ambientales, agropecuarios, laborales, artísticos, deportivos, recreativos, de bienestar integral, protección y seguridad social.

2. Coordinar, promover, apoyar, dirigir, crear y/o administrar programas de capacitación, asesorías, consultorías hacia la creación de empresas dirigidas a todos los sectores sociales.

3. Promover, coordinar, apoyar, dirigir, crear y/o administrar programas de capacitación, asesorías, consultorías hacia la educación, la cultura, la industria, la tecnología, la salud lo científico, lo humanístico, lo ambiental, lo agropecuario, lo laboral, lo artístico, lo deportivo, lo recreativo, y el bienestar integral.

4. Estimular, promover, apoyar, y desarrollar la capacidad inventiva de los seres humanos en todos los aspectos

5. Realizar, promover, capacitar, investigar, fortalecer, fomentar, participar y/o administrar todo tipo de actividades educativas, culturales, sociales, científicas, humanísticas, ambientales, artísticas, deportivas, recreativas que conduzcan a una reafirmación de los valores propios de los seres humanos.

6. Participar en los planes, proyectos y programas en derechos humanos, desarrollo integral de la sociedad a nivel local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional.

7. Coordinar, promover y estimular con entidades públicas o privadas de nivel local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional el acceso a servicios sociales, culturales, recreacionales, jurídicos, científicos y laborales a todos los seres humanos, sobre todo a aquellos con alguna limitación física, síquica o sensorial

8. Diseñar, promover, ejecutar, dirigir, coordinar, mantener, financiar y/o administrar programas de infraestructura básica para comunidades marginales de zonas urbanas y rurales. Procurando para ellos si es necesario el apoyo de instituciones especializadas de cooperación, entidades gubernamentales, no gubernamentales, empresa privada y de economía mixta ya sea local, municipal, departamental, nacional e internacional.

9. Apoyar, crear, coordinar, dirigir, financiar y/o administrar labores de investigación y asistencia técnica o científica para el desarrollo de programas de saneamiento ambiental y ecológico.

10. Divulgar, invocar, interponer, organizar, orientar, promover, solicitar, aplicar y defender los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

11. Diseñar, crear, coordinar, dirigir, apoyar, ejecutar y/o administrar programas y proyectos de vivienda a todos los niveles en zonas urbanas o rurales.

12. Elaborar, crear, promover, proponer y celebrar con las entidades gubernamentales, no gubernamentales, privadas, de economía mixta, convenios, contratos, estudios, procedimientos y esquemas administrativos, operativos eficaces que contribuyan al desarrollo del país.

13. Crear, promover, establecer y/o administrar medios de comunicación social en el ámbito local, municipal, departamental, nacional e internacional.

14. Elaborar, crear proponer, dirigir, promover y/o administrar programas que fomenten la generación de empleo.

15. Desarrollar, crear, dirigir, coordinar, proponer, apoyar, ejecutar y/o administrar programas del turismo, eventos recreativos, deportivos, artísticos y culturales.

16. Crear, Establecer, promover, vincular, fomentar y apoyar el bienestar integral y la seguridad social.

17. Desarrollar, crear, coordinar. Proponer, promover y/o administrar planes de abaratamiento del costo de vida

18. Promover, apoyar, financiar, dirigir y participar en la formación y capacitación de colombianos, dentro o fuera del país, como objetivo integral y de desarrollo social para beneficio e interés nacional.

19. Contratar, asesorar, diseñar, crear, administrar o suscribir convenios o acuerdos con entidades públicas de orden local, municipal, departamental, Nacional e internacional para desarrollar como operador privado, algunas de las actividades administrativas u operacionales con función pública que competen a dichas entidades.

20. Fomentar, establecer, crear, promover y apoyar la calidad de vida, la seguridad social, el bienestar físico, mental, emocional, social, la protección y sostenibilidad de la vida productiva de los seres humanos.

21. Reconocer, exaltar, fortalecer, promover, difundir, favorecer, manejar, apoyar y/o mantener los valores del ser humano, los principios cívicos, la urbanidad y la tradición oral de nuestro país, exaltando las culturas indígenas originarias, raizales, negritudes y Rom (gitanos)

22. Organizar, promover, exaltar, fortalecer y apoyar a las personas para adquirir conciencia de sus propios recursos en procurar solucionar los problemas sociales, económicos y culturales.

23. Defender los intereses y asumir la vocería de la comunidad en las materias que le competen.

24. Convocar organizar y/o administrar a las diferentes organizaciones, grupos académicos, científicos, sociales, culturales y deportivos en función de su trabajo para convertir una red con proyección de impacto social.

25. Diseñar, crear, fomentar y/o administrar con el apoyo y ayuda del sector público o privado los servicios de biblioteca, hemeroteca, videoteca, fonoteca, cinemateca, salas de Internet, computación, realización de foros, seminarios, talleres, recitales, exposiciones y todo tipo de presentaciones y espacios de formación y capacitación.

26. En general toda actividad, ejecución, ejercicio relacionado, complementario o accesorio de los anteriores.

La Corporación podrá dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrolle de su objetivo y fines, o que de una u otra manera se relacionen directamente con ellos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia podrá, además, ser parte de entidades ya constituidas o participar en su constitución, cualquiera que sea su naturaleza

Articulo 12.
PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:

Constituyente:	identificación
Claudia Patricia Colorado Villa	c.c. 42.789.005
Carlos Mario Giraldo Castañeda	c.c. 98.517.791
John Edwar Mosquera Hurtado	c.c. 11.800.524.

El patrimonio se inicia en cero, y lo vamos a adquirir a través de aportes de los constituyentes.

Articulo 13.
FORMA DE ADMINISTRACION:
Representación Legal.

Articulo 14.
LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR

Presidente:
Vicepresidente:
Secretario:

Articulo 15.
Funciones de la Junta directiva:
1-Nombrar los cargos de la junta directiva. (Presidente, vicepresidente y secretario).
2-Nombrar Representante Legal.
3-Establecer las funciones y limitaciones del representante legal.
4-Establecer parámetros, política y formas de manejo.
Por un periodo de Dos (2) años.

Articulo 16.
Funciones del Presidente:
1-Presidir las reuniones de la junta directiva.
2-Convocar a reunión a la junta Directiva.
3-Firmar las actas de acuerdos de la junta

Articulo 17.
Funciones del Vicepresidente:
1-Reemplazar al presidente en ausencia temporal o definitiva.

Articulo 18.
Funciones del Secretario:
1-Elaborar las actas de todas las reuniones.
2-Presentar informes de las actividades realizadas.
3-Firmar las cartas en compañía del Presidente. Responsable de la custodia de las cartas y demás documentos legales

Articulo 19.
REPRESENTANTE LEGAL:
Claudia Patricia Colorado Villa documento de identificación No 42.789.005.

Por el periodo de un (1) año.
Elegida por la junta directiva de la corporación.
Es un cargo diferente el de Representante legal y el presidente de la junta directiva.

Articulo 20. .
FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones son las siguientes:
1 .Ejecutar las decisiones de la junta directiva que le sean delegadas o en ejercicio de sus funciones.
2. Representar o nombrar apoderado para los casos judiciales o extrajudiciales y autorizar con su firma los actos o contratos en que ella intervenga.
3. Autoriza y firmar los documentos, actos, contratos, convenios, pagares y todo título valor que la Corporación requiera para el logro de sus objetivos y fines.
4. Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos creados por la junta directiva.
6. Celebrar los contratos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Corporación y aquellos derivados de su calidad de organismo de gestión estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, a los presentes estatutos y a las instrucciones recibidas por la junta directiva.
7. Firmas los cheques, títulos valores y cuentas bancarias en asocio con el secretario.
8. Presentar a la junta directiva los estados financieros, balance general y el presupuesto del siguiente año fiscal de la Corporación.
9. Solicitar al contador, Administrador o quien esté llevando la contabilidad los estados financieros, balances, cuentas y presupuestos para ser presentados a la junta directiva.
10. Presentar a la junta directiva los proyectos, programas, reglamentos, manuales contemplados en los presentes estatutos y aquellos que deban expedirse para la mejor organización y funcionamiento de la Corporación.
11. Ejercer las funciones que la junta le delegue siempre desde el ámbito legal y estatutario.
12. Orientar de acuerdo con la junta directiva todas las actividades, programas y proyectos de la Corporación.
13. Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias o extraordinarias un informe detallado sobre las actividades desarrolladas.
14. Informar a la junta directiva sobre las operaciones de la Corporación y presentar detalladamente los informes que le soliciten.
15. Contratar a las personas que crea conveniente para el funcionamiento de la Corporación previa aprobación de la junta directiva.
16. Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla la fundación, se ajusten a las prescripciones legales o reglamentarias de la Junta directiva.
17. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la corporación y las actas de las reuniones de la junta directiva. Y que se conserve debidamente la correspondencia, documentación y los comprobantes de cuentas.
18. Inspeccionar asiduamente los bienes de la corporación y procurar que se tome oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tengan a cualquier título.

19. Efectuar el arqueo de la corporación, cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los corporados estén al día, de acuerdo con los planes aprobados por la junta directiva.
20. Verificar y vigilar que se cumpla el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales.
21. Dar visto bueno con su firma a los documentos sobre los manejos de los bienes de la corporación o sobre la celebración de contratos y convenios.
22. Orientar, aportar y asesorar el trabajo comunitario.
23. Tendrá voz y voto para las reuniones de la corporación y la junta directiva.
24. Contratar un contador de acuerdo a lo estipulado por la junta directiva.
25. Rendir semestralmente un informe a la junta directiva sobre el desarrollo de las actividades de la corporación, en cuanto tenga relación con sus funciones o las que delega.
26. Mantener un estrecho contacto con los corporados a fin de recoger sus Iniciativas y obtener una evaluación de los programas en marcha.
27. Controlar los gastos de caja menor que no deberán exceder a dos (2) SMMLV. Cada mes.
28. Llevar asiduamente los libros y demás documentos que requiera la corporación.
29. Estas y todas las otras funciones que la junta directiva o los presentes estatutos y reglamentos internos le indiquen o le otorgue.
PARAGRAFO. Las funciones del Representante Legal y que hacen relación al ejercicio de los objetivos y fines de la Corporación las desempeñara por sí o por delegación en los funcionarios y demás empleados de la Corporación.

Articulo 21.
LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.
Que entre las funciones de la Junta Directiva está:
Autorizar al Representante Legal para ejecutar actos celebrar contratos cuando la cuantía o naturaleza de los mismos excede el límite de sus facultades.
Autorizar al Representante Legal para crear los demás cargos que considere necesario y les fije sus funciones.
Contratar hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

Articulo 22.
FORMA DE DESIGNACION O ELECCION DEL REPRESENTANTE:
Por elección de la Junta directiva.

Articulo 23.
CAUSALES DE DISOLUCION:
Por la decisión de la junta directiva, cancelación de la persona jurídica.

Articulo 24.
LIQUIDACION:
La Asamblea nombrara un liquidador de acuerdo a lo establecido en el Art 20 decreto 1529 de 1990).
La liquidación se realizara 15 días después de la publicación del último aviso.
Se hará el Pago de obligaciones contraídas con terceros.
Si queda remanente activo patrimonial, este pasara a la entidad elegida por la junta directiva.

CLAUDIA PATRICIA COLORADOVILLA
Presidente

JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO
Secretario

CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA

Vicepresidente.

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, Claudia Patricia Colorado Villa identificada con cedula de ciudadanía No 42.789.005 expedida en Itagüí.

Acepto el cargo de: Representante Legal de la corporación Dignificar, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Atte.,

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

ORIGINAL

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, Claudia Patricia Colorado Villa identificado con cedula de ciudadanía N° 42.789.005 expedida en Itagüí.

Acepto el cargo de: Presidente de la Corporación Dignificar, con domicilio en la Ciudad de Medellín.

Atentamente.

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA.

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, Carlos Mario Giraldo Castañeda identificado con cedula de ciudadanía N° 98.517.791 expedida en Itagüí.

Acepto el cargo de: Vicepresidente de la Corporación Dignificar, con domicilio en la Ciudad de Medellín.

Atentamente.

CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA.

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, John Edwar Mosquera Hurtado identificado con cedula de ciudadanía N° 11.800.524 expedida en Quibdó.

Acepto el cargo de: Secretario de la Corporación Dignificar, con domicilio en la Ciudad de Medellín.

Atentamente.

JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.789.005
COLORADO VILLA

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia P Colorado

FIRMA





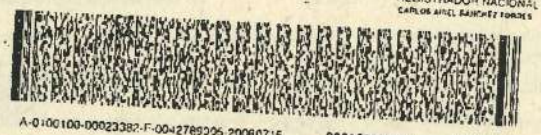
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1970
CALDAS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1989 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00023382-F-0042789005-20060715 0001029092A 1 1095027559

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO PARA FINES TRIBUTARIOS
ANEXO DIAN Y SECRETARIAS MUNICIPALES / DIAN-SM

Alcaldía de Medellín

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) [X] ó Actualización RUT []

2. NIT [] - Dígito de Verificación []
(Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)

3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) Corporación Dignificar

4. Nombre del Establecimiento

5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica) 9499

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal) Gobernación de Antioquia

7. Características de las personas jurídicas (Sólo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizados []

7.2. Fondos [] 7.3. Cooperativas [] 7.4. Sociedades y organismos extranjeros []

7.5. Sin personería jurídica [] 7.6. Otras organizaciones no clasificadas [X]

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

8.1. Tipo de documento [] 8.2. Número del documento de identidad 1036631614 D.V. []

8.3. Fecha de Nombramiento del Contador 20/04/07 8.4. Número de la tarjeta profesional 168540

8.5. Apellidos y nombres Giraldo Lopez Alejandro

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece [] D.V []

8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

9.1. Tiene avisos: Si [] No [X]

9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable) $ 0

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

Contribuyente o Representante Legal — Número de Identificación 42789005

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLIN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLIN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras

(Ver instrucciones al respaldo).

Fecha: AGOSTO 06 2014

Nombre (CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

Requisitos que deben verificarse para la formalización del Pre- Rut				
Decreto 2460 de Noviembre de 2013				
No. Item	**Requisitos**	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**
1	Exhibición de la identificación original del comerciante, del Representante legal o del apoderado	X		
2	Fotocopia de la identificación del comerciante o del Representante Legal	X		
3	Fotocopia de la identificación del apoderado		X	
4	Exhibición del poder General		X	
5	Fotocopia del poder General		X	
6	Original poder especial		X	
7	Constancia de la titularidad de la cuenta corriente o ahorros con fecha de expedición no mayor a un mes, sólo para persona natural con las siguientes responsabilidades:			X
	Régimen Común (11)			X
	Impuesto Nacional a la gasolina al ACPM (32)			X
	Responsables del Impuesto Nacional del Consumo (33)			X
	Usuario Aduanero (10) **Importador (22)** **Exportador (23)**			X

Nombre Empleado: CLara Fernanda Alvarez Tobon

Firma:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
06 AGO 2014

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14305740337

(415)7707212489984(8020) 000001430574033 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV –

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION DIGNIFICAR

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 63 44 305 BL 12 AP 201

42. Correo electrónico: corp.dignificar@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 0 0 2 1 7 1 8 8 7

45. Teléfono 2: 3 2 0 6 8 8 6 8 8 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 8 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

C.C. 42789095

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: Clara Alvarez Tobón

985. Cargo: Cajera.

Fecha generación documento PDF: 05-08-2014 05:01:51PM

PARA TRAMITE EN CAMARA
DOCUMENTO SIN COSTO

PRESENTACIÓN PERSONAL
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO
A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (Sr. (a)
Claudia Patricia Cabrado Villa
QUIEN EXHIBIÓ LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO
42789005 EXPEDIDA EN
Envigado EL 19 DE agosto DE
2013 FIRMA SIGNATARIO Claudia P Alvarez Tobón
42789005

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 15 de agosto de 2014 Radicado: 118 45125

DOCUMENTO PENDIENTE DE VERIFICACIÓN POR FALLA TÉCNICA

Información de quien presenta el documento

Nombre completo: colorado villa claudia patricia
Documento de Identidad No.: 42.789.005.
Fecha de expedición: Día 30 Mes 11 Año 89
Dirección: Cra 52 A # 74-31
Teléfono contacto: 3206886883.
Correo electrónico: claudiopatric70@yahoo.es.

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las cámaras de comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Es así como al pretender efectuar la verificación del documento de identidad en el portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no fue posible realizarla por fallas técnicas en el mismo.

La petición será radicada y se remitirá para la verificación posterior de su identificación, sin perjuicio del control de legalidad que se ejerce respecto del acto o documento sujeto a registro dentro de las 24 horas siguientes a su radicación. Si desea consultar el estado de su trámite, le invitamos a ingresar www.camaramedellin.com sección Servicios Registrales, opción Consulta del estado del trámite.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio / Promotor

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8565226
Lugar de Expedicion — AÑO MES DIA — Radicado No.
MEDELLIN — 2014/08/06 — 11845125
Otorgada Por — TIPO ID. — NUMERO
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA — C — 0
A favor de — TIPO ID. — NUMERO
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA — C — 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MED	ACTA	0	2014/07/25	CCMA	30021718

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
CONSTITUCIÉN ENTIDAD SIN ANIMO DE LU (Cp: 01)	P-P		
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
06 AGO 2014

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995 — Total por concepto de impuesto: 164,200
VALOR MORA => 0

Fecha limite de pago: 2014/09/23

TOTAL A PAGAR: 164,200

Valor en letras: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVO*S**********

Nombre de quien liquida: Clara Fernanda Alvarez

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8588344

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2014/08/21	11894817

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 0

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	00	2014/07/25	CCMA	447

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
21 AGO 2014

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	82,100
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2014/09/23	TOTAL A PAGAR: 82,100

Valor en letras: OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON 00 CENTAVOS**********

Nombre de quien liquida: IVAN DARIO YEPES MESA

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO [][] **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** [][] **MES** [][] **AÑO** [][][][]

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRICULA	X	INSCRIPCIÓN	X	INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN		RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
				CANCELACIÓN	
No. DE MATRICULA MERCANTIL		No. DE INSCRIPCIÓN		No. DE INSCRIPCIÓN	
AÑO QUE RENUEVA		AÑO QUE RENUEVA			

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) Corporación Dignificar

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. [] TIPO C.C. [] C.E. [] T.I. [] PASAPORTE [] País []

NIT. No. [] D.V. []

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 63 Nº 44 - 305 Bloque 12 Ap. 201

MUNICIPIO: Medellin [][][] | DEPARTAMENTO: Antioquia [][] | PAIS | BARRIO

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44): 3206715379 | TELÉFONO 2: 3206886883 | TELÉFONO 3: 3002171887

CORREO ELECTRÓNICO: Corp.dignificar@gmail.com. | FAX

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Carrera 63 Nº 44 - 305 Bloque 12 Ap. 201

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Medellin [][][] | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Antioquia [][] | PAIS | BARRIO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3206715379 | TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3206886883 | TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 3002171887

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: Corp.dignificar@gmail.com. | FAX

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI [X] NO []

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI [X] NO []

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [] OFICINA [] LOCAL Y OFICINA [] FÁBRICA [] VIVIENDA [X] FINCA []

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1: 9499 SHD:	CIIU 2: SHD:	CIIU 3: SHD:	CIIU 4: SHD:

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente $ 0	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Neto $ 0	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $ 0	Costo de Ventas $
		Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $ 0		Utilidad /Pérdida Neta $

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [] EXPORTADOR [] | No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010: 3 | % DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	%

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN: [][][][] [][] [][] (A A A A M M D D) HASTA: [][][][] [][] [][] (A A A A M M D D)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL %

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL ____%	1.1 PÚBLICO ____%	2. EXTRANJERO ____%	2.1 PÚBLICO ____	
		1.2. PRIVADO ____%		2.2. PRIVADO ____	

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 [] | ETAPA PREOPERATIVA 02 [] | EN CONCORDATO 03 [] | INTERVENIDA 04 []

EN LIQUIDACIÓN 05 [] | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 [] | OTRO 07 [] | CUAL? []

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ___ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ___

IMPRESO POR Especial NIT 890.332.791-1 PBX 604 2664 MEDELLIN - www.xxx.xxx.xxx

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01 ☐	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02 ☐	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03 ☐	SOCIEDAD LIMITADA	04 ☐
SOCIEDAD ANÓNIMA	05 ☐	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06 ☐	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07 ☐	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08 ☐
EMPRESA UNIPERSONAL	09 ☐	SOCIEDAD DE HECHO	10 ☐	PERSONA NATURAL	11 ☐		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12 ☐	COOPERATIVA	12.1 ☐	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2 ☐	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3 ☐
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4 ☐	FONDO DE EMPLEADOS	12.5 ☐	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6 ☐
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7 ☐	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8 ☐	EMPRESA COMUNITARIA	12.9 ☐
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10 ☐	VEEDURÍA CIUDADANA	☐	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	☐
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13 [X]	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14 ☐	OTROS	99 ☐	¿CUAL?	

¿Cual? Corporación

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____	Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____	Dirección _____
Barrio _____	Barrio _____
Municipio _____	Municipio _____
Departamento _____	Departamento _____
País _____	País _____
Matrícula inmobiliaria _____	Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____	Dirección _____
Barrio _____	Barrio _____
Municipio _____	Municipio _____
Departamento _____	Departamento _____
País _____	País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: Gobernación de Antioquia

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito: Claudia Patricia Colorado Villa

Documento de Identificación No. 42789005 CC [X] CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐

FIRMA _____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 21 de AGOSTO de 2014
Radicado: 11845125

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, quien exhibió el documento de identificación cédula número 42.789.005, expedido el día 30 DE NOVIEMBRE DE 1989, en la ciudad/municipio de ITAGUI - ANTIOQUIA, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
21 AGO 2014

Codigo de verificación
12418221538

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	42.789.005
Fecha de Expedición:	30 DE NOVIEMBRE DE 1989
Lugar de Expedición:	ITAGUI - ANTIOQUIA
A nombre de:	CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Septiembre de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de agosto de 2014

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (12418221538) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Número de Acta: 001 DE 2014

CORPORACION DIGNIFICAR
NIT. 900.762.346-7

En la ciudad de Medellín siendo las 10 am del día jueves, 27 de Noviembre, 2014, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS se reúne en sesión Extraordinaria en la Cra 63 No 44-305 Bloque 2 Ap 201, dirección registrada, previa convocatoria realizada el 20/10/2014 a través de: Comunicación escrita y electrónica, previamente confirmados y realizada por: Claudia Patricia Colorado como Representante Legal

Orden del Día

1. **Designación de Presidente y Secretario**
2. **Verificación de Quórum**
3. **Solicitud Ampliación Capital Social**
4. **Aprobación de Acta**
5. **Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente : CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, identificada con la CC No. 42.789.005 de Itagüí

Secretario : Alberto Gubbay Pérez, identificado con la CC No. 71.621.498 de Medellín

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

De 3 asociados hábiles y activos que tiene la entidad, asistió la totalidad de estos conformado el 100% así:

Claudia Patricia Colorado Villa., identificada con la CC 42.789.005 en su calidad de Representante Legal, Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

Carlos Mario Giraldo Castañeda, identificado con la CC 98.517.791 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

John Edwar Mosquera Hurtado, identificado con la CC 11.800.524 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

3. Se propone realizar un aporte por cada uno de los asociados de $ 10.000.000 (diez millones de pesos m.l) con el fin de dar con estos cumplimiento a los objetivos iniciales propuestos en su creación

4. La ASAMBLEA DE ASOCIADOS, manifiesta por unanimidad su decisión de aprobar la solicitud de aportes y dejar asi conformado el capital social en $ 30.000.000.oo (treinta millones de pesos m.l)

5. Aprobación del Acta

Finalizada la reunión, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 11 AM del jueves 27 de Noviembre de 2.014

Presidente
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CC 44.789.0050 DE ITAGUI

Secretario
ALBERTO GUBBAY PEREZ
CC 71.621.498 DE MEDELLIN

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Número de Acta:001 DE 2016

CORPORACION DIGNIFICAR
NIT. 900.762.346-7

En la ciudad de Medellín siendo las 10 am del día Lunes, 18 de Enero de 2016, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS se reúne en sesión Extraordinaria en la Cra 63 No 44-305 Bloque 2 Ap 201, dirección registrada, previa convocatoria realizada el 1/12/2015 a través de: Comunicación escrita y electrónica, previamente confirmados y realizada por: Claudia Patricia Colorado como Representante Legal

Orden del Día

1. **Designación de Presidente y Secretario**
2. **Verificación de Quórum**
3. **Solicitud de ampliar el monto por el cual contratar**
4. **Aprobación de Acta**
5. **Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, identificada con la CC No. 42.789.005 de Itagüí

Secretario: CARLOS M. GIRALDO, identificado con la CC No. 98.517.791 de Medellín

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)
De 3 asociados hábiles y activos convocados que tiene la entidad, asistió la totalidad de estos conformado el 100% así:

Claudia Patricia Colorado Villa., identificada con la CC 42.789.005 en su calidad de Representante Legal, Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva
Carlos Mario Giraldo Castañeda, identificado con la CC 98.517.791 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

John Edwar Mosquera Hurtado, identificado con la CC 11.800.524 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

La representante legal propone que le sea reafirmada la autorización del monto a contratar hasta por 7.500 SMMLV, tal y como fue propuesta y autorizada en el acta No 5 del 2.015 ,dando con este nuevo debate cumplimiento a lo establecido en los estatutos referentes a su modificación , ya que se cumplirían la aprobación en dos

debates, proponiendo modificar el acápite referente a LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS , en el punto que hace referencia a "Contratar hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes" que este quedaría así **"Contratar hasta por 7.500 (siete mil quinientos) salarios mínimos legales mensuales vigentes"**

Sin otro tema que tratar se procedió a discutir y votar la propuesta

3. La ASAMBLEA DE ASOCIADOS, manifiesta por unanimidad su decisión de aprobar la solicitud de ampliación del monto autorizado para contratar hasta por 7.500 SMMLV y la modificación de los estatutos.

Aprobación del Acta

Finalizada la reunión, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 11 AM del lunes 18 de Enero de 2.016

Presidente
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CC 44.789.0050 DE ITAGUI

Secretario
CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA
CC 98.517.791 DE MEDELLN

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Número de Acta:009 DE 2017

CORPORACION DIGNIFICAR
NIT. 900.762.346-7

En la ciudad de Medellín siendo las 10 am del día Lunes, 18 de Septiembre de 2017, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS se reúne en sesión Extraordinaria en la Cra 63 No 44-305 Bloque 2 Ap 201, dirección registrada, previa convocatoria realizada el 1/08/2017 a través de: Comunicación escrita y electrónica, previamente confirmados y realizada por: Claudia Patricia Colorado como Representante Legal

Orden del Día

1. **Designación de Presidente y Secretario**
2. **Verificación de Quórum**
3. **Solicitud de ampliar el monto por el cual contratar**
4. **Aprobación de Acta**
5. **Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, identificada con la CC No. 42.789.005 de Itagüí

Secretario: ALBERTO GUBBAY PEREZ, identificado con la CC No. 71.621.498 de Medellín

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)
De 3 asociados hábiles y activos convocados que tiene la entidad, asistió la totalidad de estos conformado el 100% así:

Claudia Patricia Colorado Villa., identificada con la CC 42.789.005 en su calidad de Representante Legal, Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva
Carlos Mario Giraldo Castañeda, identificado con la CC 98.517.791 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

John Edwar Mosquera Hurtado, identificado con la CC 11.800.524 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

La representante legal propone que le sea reafirmado la autorización del monto a contratar hasta por 15.000 SMMLV, tal y como fue propuesta y autorizada en el acta No 8 del 2.017 ,dando con este nuevo debate cumplimiento a lo establecido en los estatutos referentes a su modificación , ya que se cumplirían la aprobación en dos

debates, proponiendo modificar el acápite referente a LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS , en el punto que hace referencia a "Contratar hasta 7.500 siete mil quinientos salarios mínimos legales vigentes" que este quedaría así "**Contratar hasta por 15.000 (quince mil) salarios mínimos legales mensuales vigentes**"

Sin otro tema que tratar se procedió a discutir y votar la propuesta

3. La ASAMBLEA DE ASOCIADOS, manifiesta por unanimidad su decisión de aprobar la solicitud de ampliación del monto autorizado para contratar hasta por 15.000 SMMLV y la modificación de los estatutos.

Aprobación del Acta

Finalizada la reunión, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 11 AM *del lunes 18 de Septiembre de 2.017*

Presidente
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CC 44.789.0050 DE ITAGUI

Secretario
ALBERTO GUBBAY PEREZ
CC 71.621.498 DE MEDELLIN

Este documento es fiel copia tomada del original, como consta en el libro de actas de la corporación Dignificar.

Secretario
ALBERTO GUBBAY PEREZ
CC 71.621.498 DE MEDELLIN